

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 09- HUAURA  
PROCESO DE CONTRATATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
CAS N° 21 - 2017-UGEL N° 09 HUAURA

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PROFESIONAL NO DOCENTE: TERAPISTA FÍSICO PARA PRITE**

Resolución de secretaria general N° 016.2017 MINEDU

**I. GENERALIDADES**

**1.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios del profesional no docente: Terapeuta Físico para el PRITE "Virgen Maria", en el marco del Programa Presupuestal 106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en Educación Básica y Técnico Productiva

**1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Comisión de evaluación y selección de personal de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, para el Programa Presupuestas 106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en Educación Básica y Técnico Productiva.

**1.3 PLAZAS A CONVOCAR**

Nivel Educativo	Cargo	Cantidad	Motivo
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA	Profesional no docente: Terapeuta Físico	1	PRITE "VIRGEN MARIA"



**1.4 BASE LEGAL**

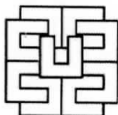
- a. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- b. Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016
- c. Ley N° 29849, Ley que establece, la eliminación progresiva del régimen especial el Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria
- e. Decreto Supremo N° 075-2008 -PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- f. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- g. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder del Decreto Legislativo N° 1057



www.ugel09huaura.gob.pe

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Ca. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura



- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°108-2011SERVIR/PE, precisa que en los procesos de selección en el marco de la contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- j. Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2011SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011- SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N° 107. 2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012
- k. Resolución de la Superintendencia N° 286-2012/SUNAT, que exceptúa de las obligaciones de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.
- l. Resolución de Secretaria General N° 016-2017-MINEDU, norma para la contratación administrativa de servicios del Personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2017.

**II. PERFILES REQUERIDOS PARA EL PUESTO**

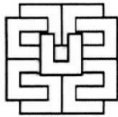
PP	0106-PP INCLUSIÓN
ACTIVIDAD	5004308
INTERVENCION	PROGRAMA DE INTERVENCION TEMPRANA(PRITE)
DEPENDE	Director de PRITE
PUESTO	Profesional No Docente : Terapeuta Físico para PRITE
PERFIL DEL PUESTO	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLES</b>
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> - Experiencia laboral general no menor de dos (02 año en el sector público o privado como terapeuta físico). <b>Experiencia Específica:</b> - Experiencia de nueve(09) meses en el sector de educación.
Competencias	- Habilidades comunicativas y empatía -Alto sentido de responsabilidad y proactividad. - Capacidad de escucha y tolerancia - Capacidad de manejo de conflictos
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulado en Tecnología Médica con mención en terapia física.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (Entrevista)	-Desarrollo infantil temprano -Trabajo individual y grupal en entornos no escolarizados -Trabajo con familias -Organizador de los programas de Intervención Temprano (deseable)
<b>CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/ O CARGO</b>	
Contribuir a garantizar el desarrollo infantil de los niños de 0 a 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que reciben los servicios de los programas de Intervención Temprana a través de acciones que favorezcan el desarrollo de sus competencias según el grupo etario y en el marco de los Planes de Orientación Individual de cada niña o niño.	
a.	Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Ca. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura



	Trabajo del Servicio de EBE, para orientar y fortalecer el servicio educativo que se ofrece.
b.	Participar activamente en la formulación del Plan de Orientación Individual.
c.	Participar en la elaboración de la propuesta de adaptaciones curriculares individuales por estudiante.
d.	Promover y potenciarla intervención oportuna para reducir impactos de retraso en el desarrollo y discapacidad en los niños menores de 3 años, mediante una formación integral de los mismos.
e.	Promover la participación comprometida y permanente de la familia en el proceso de formación integral del estudiante
f.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director del PRITE
CONDICIONES	
DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Programa de Intervención Temprana
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de mayo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	SI 1,800.00 (mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 30 horas cronológicas

### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

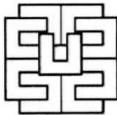
FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	14 de setiembre de 2017	Comisión de selección
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días antes de la convocatoria	Equipo de personal
CONVOCATORIA		
FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Publicación de la convocatoria a través del portal institucional y en la vitrina de transparencia informativa de la UGEL	Equipo de personal
02	Presentación de la hoja de vida documentada (curriculum vitae) en mesa de partes de la UGEL hasta las 4:00pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación	Oficina de trámite documentario
SELECCIÓN		
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
03	Evaluación de la hoja de vida (curriculum vitae)	Comisión de selección
04	Publicación de resultados de evaluación de la hoja de vida a través del portal institucional de la UGEL (postulantes aptos para la fase de entrevista)	Comisión de selección
05	Presentación de reclamos en la mesa de	Oficina de trámite

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Ca. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura



	partes de la UGEL		documentario
06	Absolución de reclamos en la oficina de Administración	10 de octubre de 2017	Comisión de selección
07	Publicación de postulantes aptos para la fase de Entrevista	10 de octubre de 2017	Comisión de selección
<b>FASE DE ENTREVISTA</b>			
08	Entrevista personal	11 de octubre de 2017	Comisión de selección
09	Publicación de resultados finales a través del portal Institucional de la UGEL	11 de octubre de 2017	Comisión de selección
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
10	Suscripción de contrato	12 de octubre de 2017	Equipo de personal
11	Registro del contrato	12 de octubre de 2017	Equipo de personal

#### IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA</b>		40%
a) Requisitos académicos	10%	10
b) Experiencia general	10%	10
c) Experiencia específica	10%	10
d) Capacitaciones	10%	10
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		60%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100%



#### IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

##### DE LA HOJA DE VIDA

La información consignada en la solicitud debe precisar la I.E y el cargo al que postula para participar en la presente convocatoria y la hoja de vida, debe ser documentada y tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



LA COMISION



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Ca. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú